

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8667
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17001

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	10	MARIA ADELAIDA YARA ESQUIVEL	
FECHA	02 de Octubre de 2015	HORA	09:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Calle 71 F Bis Sur No. 27 L - 45	ÁREA DIRECTA	90 m ²				
BARRIO	El Paraiso	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	67 – Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0147HUKC	OFICIO REMISORIO	CR-22122				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Paraíso, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1469 del 27 de Septiembre de 1994, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, se encuentra en zona de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver figura 1).

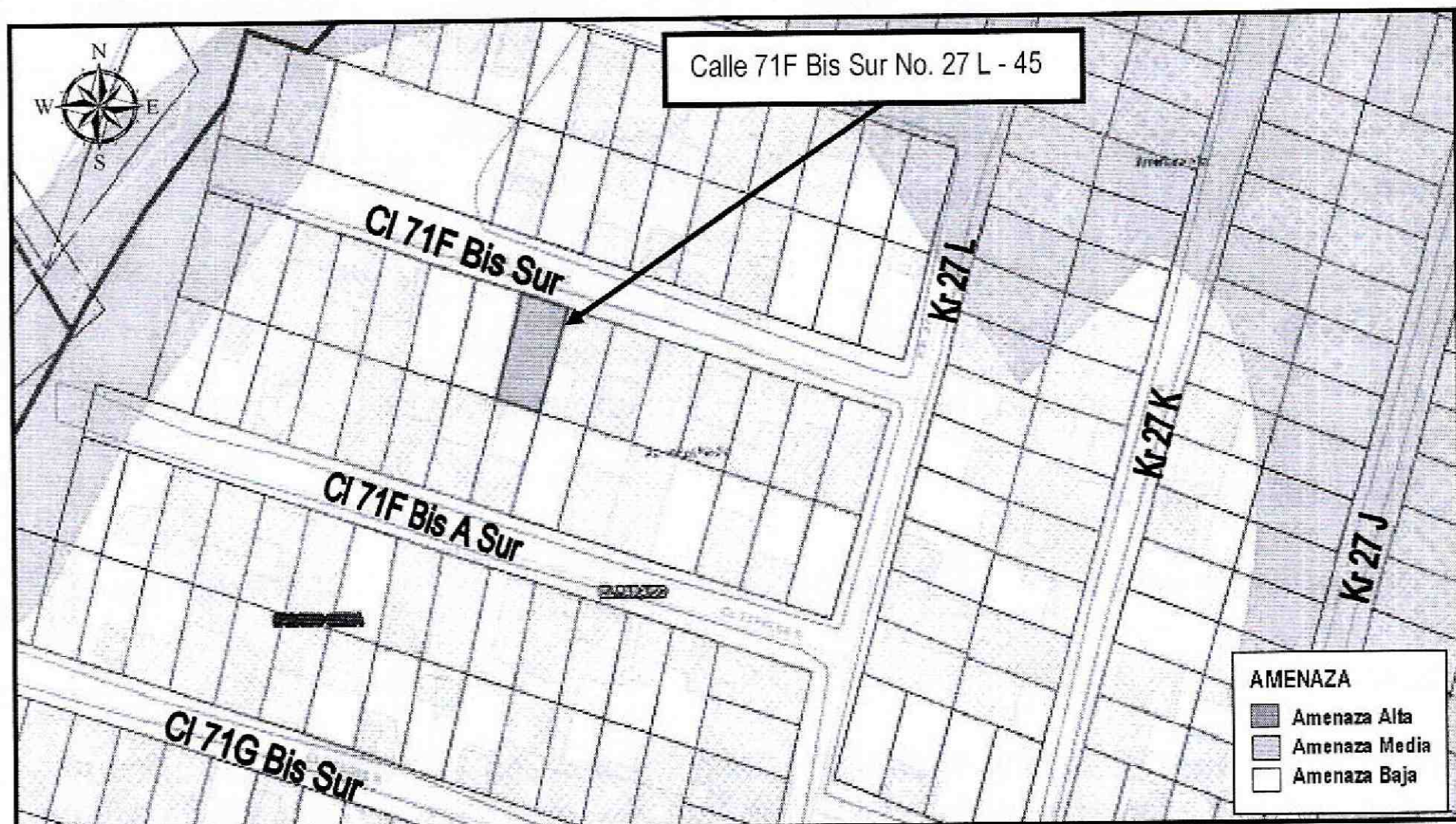


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L - 45, Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado de Geoportal)

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió Concepto Técnico CT-7005 de 23 de agosto de 2013, en el cual se definió el polígono de amenaza por avenidas torrenciales. Por otra parte las características topográficas del terreno, las características de las viviendas, y las conclusiones, advertencias y recomendaciones para el sector evaluado, fueron consignadas en el concepto técnico en mención, destacándose que al interior del polígono definido, NO se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE RIESGO DE OCURRIR DE TIPO DE RIESGO Y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

ubica el predio con nomenclatura Calle 71 F Bis Sur No. 27 L – 45, correspondiente al Lote 21 de la Manzana 31, del Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Figura 2).

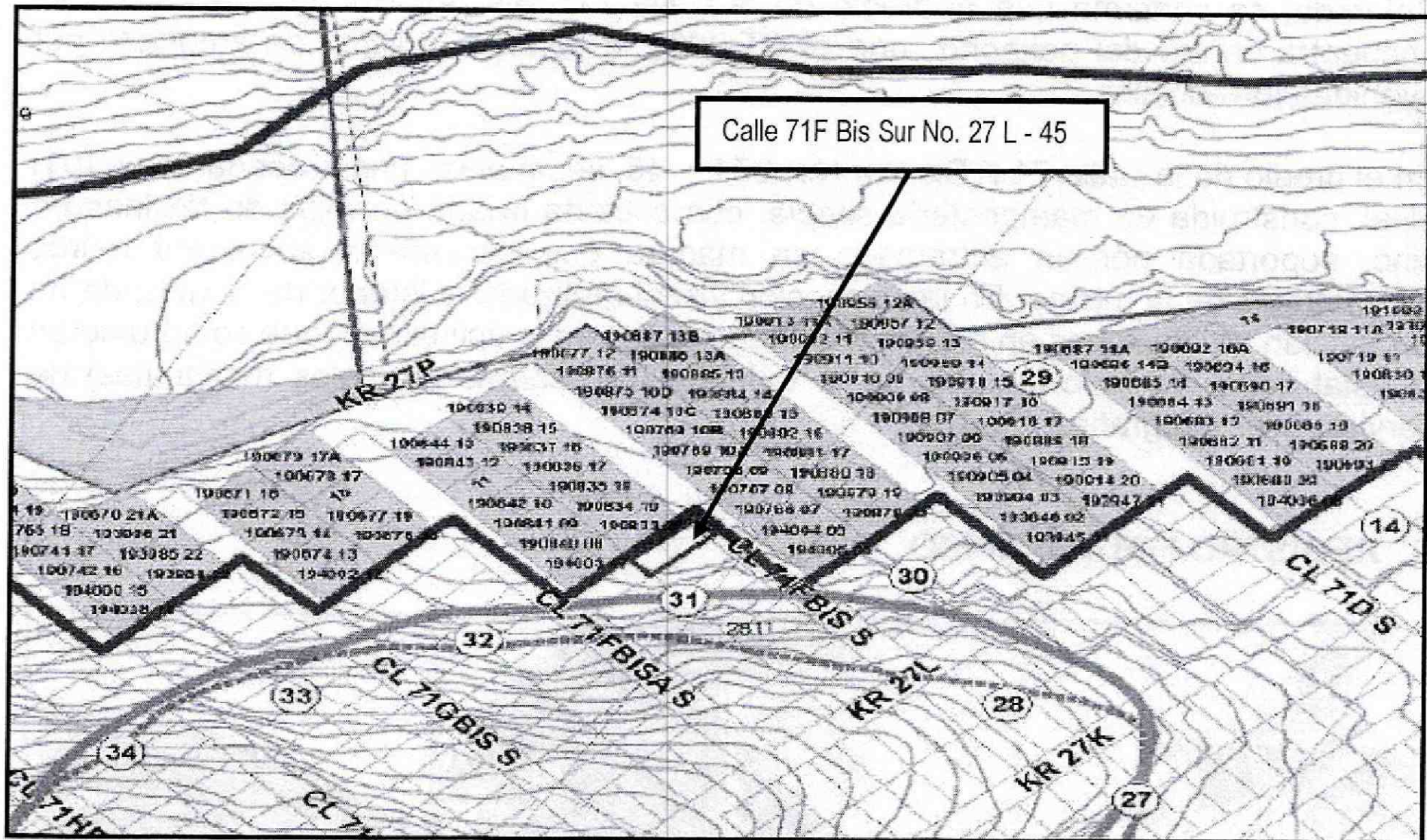


Figura 1. Delimitación del Polígono definido de amenaza por avenidas torrenciales, el predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L – 45 Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, no está incluido en este. Tomado del Concepto Técnico CT-7005.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER17001, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Dos (02) de Octubre de 2015 al predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L – 45, Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar. Observando que las viviendas se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente moderada a media, las cuales fueron emplazadas con la adecuación de taludes de corte, las vías de acceso al sector, corresponde al afirmado del suelo, sector consolidado urbanísticamente y con servicios básicos domiciliarios. De igual forma se resaltar que en el sector no se evidencian procesos de remoción en masa de carácter local o general. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a dos (2) niveles construidas en mampostería simple y mampostería

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Verificado el CT-7005, de la Quebrada Peña Colorada, se confirma que el predio de la Calle 71F Bis Sur No. 27 L – 45, no se encuentra dentro del polígono que el CT-7005 le define condición de amenaza por avenidas torrenciales.

En el predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L – 45, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de láminas de zinc, soportada por un entramado en madera que descansan sobre los muros perimetrales de la misma. En la inspección visual realizada al interior de la vivienda no evidencian afectaciones en elementos estructurales en la actualidad, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad de la vivienda bajo cargas normales (habituales) de servicio (Ver fotografías 1 a 4)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

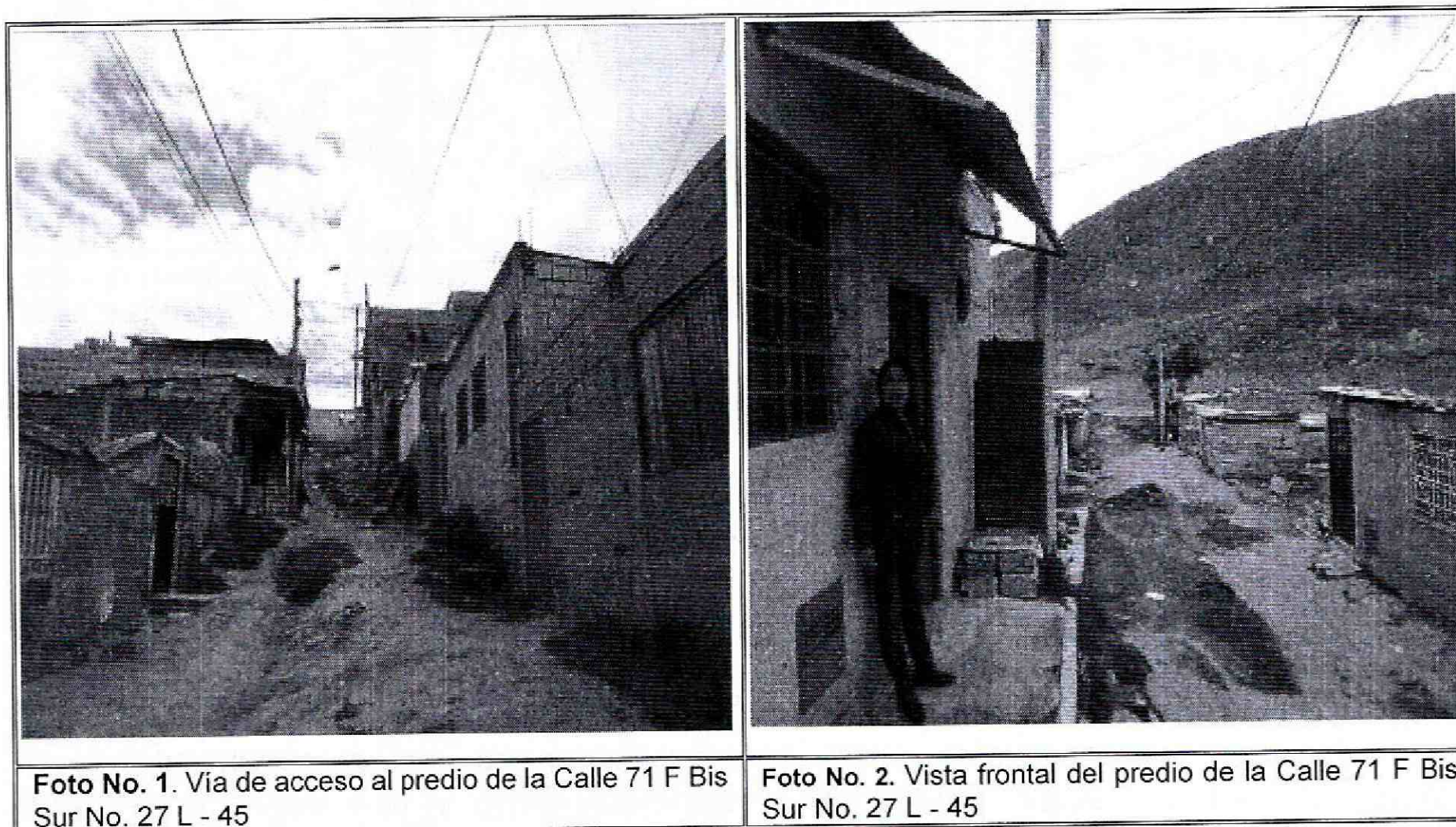


Foto No. 1. Vía de acceso al predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L - 45

Foto No. 2. Vista frontal del predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L - 45

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBOCOTTE Vivienda, Desarrollo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

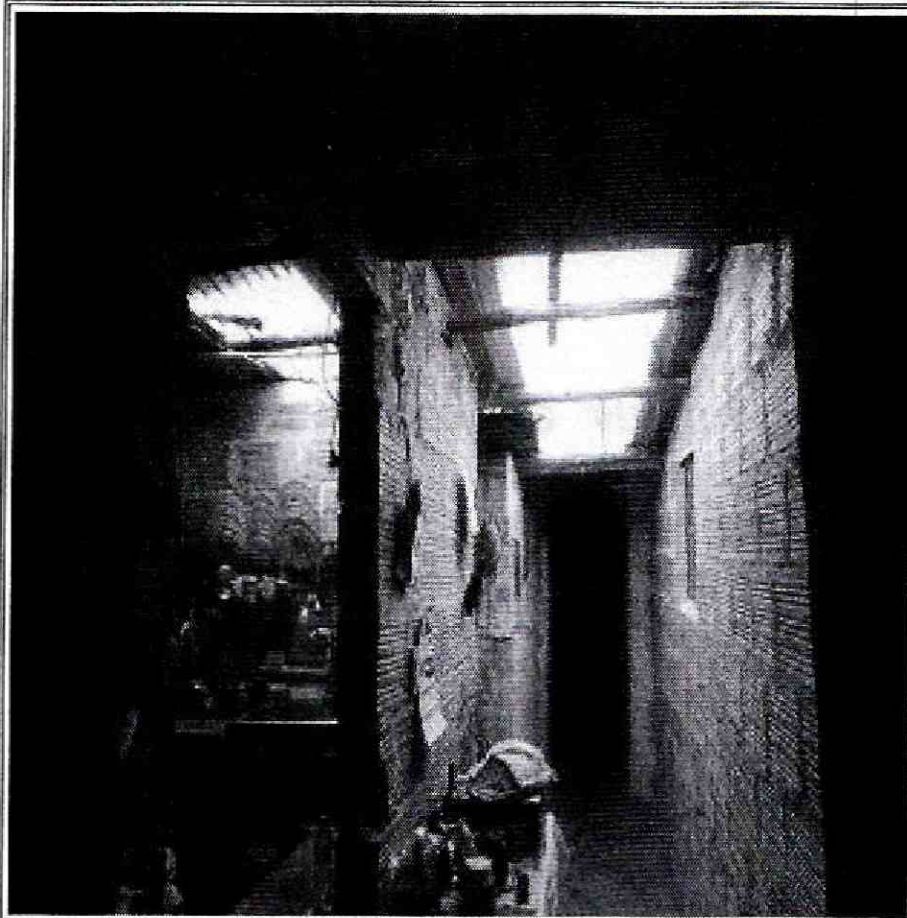


Foto No. 3. Vista interior del predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L - 45



Foto No. 4 Foto No. 3. Vista interior del predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L - 45

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de la vivienda debido a las deficiencias constructivas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L – 45, Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L – 45, Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS



- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L – 45, Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO</small> <small>Estado: Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71 F Bis Sur No. 27 L – 45, Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ Profesión: ING.GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático